



**Eva María Hernández Ramos**

Presidenta Instituto Alana y socia fundadora Alvis Ekosystem



---

## El impacto legal del ejercicio de la prostitución en la custodia de los hijos menores

**El Juzgador debe tener en cuenta la propia voluntad de los hijos, los cuales habrán de ser oídos sobre su cuidado y educación**

### 1.- Introducción

Son numerosas las publicaciones y declaraciones de ex trabajadoras sexuales en las que se afirma que las prostitutas deben reciclarse y renegar de su pasado para ser aceptadas en la sociedad (**Farley, M. (2006). Prostitución, trata y amnesia cultural: lo que no debemos saber para que el negocio de la explotación sexual funcione sin problemas**).

De hecho, cuando alguien se retira definitivamente de la industria del sexo se enfrenta a ser “repudiada” o declararse como víctima si quiere ser aceptada (**Miller, A. “Vírgenes, esposas, amantes y putas”**).

Pero, tales afirmaciones ¿afectan de igual manera a la vida afectiva y familiar de la trabajadora sexual? ¿La prostituta puede enfrentarse a la pérdida de la custodia de sus hijos, por ejercer la profesión? ¿Qué factores influyen en una decisión judicial en ese sentido?

Este es un tema que merece su análisis legal y jurisprudencial:

- A/ La jurisprudencia española establece que *“El hecho de que la madre ejerza la prostitución no tiene mayor trascendencia a efectos de custodia, si ofrece la protección y desarrollo integral del menor”* ( **SAP de Málaga 152/2015**).